



**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2021, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se modifica la lista definitiva de adjudicatarios de 10 viviendas en la carretera de Alcañiz, número 42, de Teruel y 6 viviendas situadas en Avenida del Maestrazgo, 33, portal 3, de Alcañiz.**

El 22 de julio de 2020 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, la Orden VMV/624/2020, de 15 de julio, por la que se regula el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de 10 viviendas situadas en carretera de Alcañiz, número 42, de Teruel y 6 viviendas situadas en avenida del Maestrazgo, 33, portal 3, de Alcañiz.

El 18 de febrero de 2021, tras seguir el procedimiento indicado en la Orden VMV/624/2020, de 15 de julio, se aprobó la Resolución de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicatarios de 10 viviendas situadas en la carretera de Alcañiz, número 42 de Teruel y 6 viviendas situadas en la avenida del Maestrazgo 33, portal 3 de Alcañiz.

A 25 de febrero de 2021 cuatro de los seis adjudicatarios del municipio de Alcañiz han renunciado a la vivienda asignada. Al no existir más solicitantes, no se ha formado lista de espera para poder adjudicar las viviendas vacantes.

A la vista del resultado del sorteo que se efectuó para adjudicar las viviendas y tras las renunciaciones presentadas, se cree conveniente desde esta Dirección General modificar la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicatarios, permitiendo que la vivienda adaptada para personas con movilidad reducida permanezca libre a la espera de que surja algún solicitante que la necesite.

Además, con ello se consigue adecuar la situación del bloque de viviendas de Alcañiz para un mejor uso del mismo, permitiendo que las dos unidades de convivencia residan en la misma planta.

De este modo, esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, resuelve:

*Único. Modificar la Resolución de 18 de febrero de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicatarios de 10 viviendas situadas en la carretera de Alcañiz, número 42, de Teruel y 6 viviendas situadas en la avenida del Maestrazgo, 33, portal 3, de Alcañiz, exclusivamente en los siguientes términos:*

La adjudicación de las viviendas situadas en avenida del Maestrazgo, 33, portal 3, de Alcañiz es la siguiente:

Vivienda	Persona adjudicataria
Tercero izquierda	***9326**
Tercero derecha	***6284**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de marzo de 2021.

**La Directora General de Vivienda  
y Rehabilitación,  
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA**